



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN COMUNAL N.º 6.406.044/COMUNA7/20

Buenos Aires, 12 de febrero de 2020

VISTO: El Decreto N.º 251/14, la Resolución Conjunta N.º 1863/MHGC/17, y el Expediente Electrónico N.º 2020-05147243-GCABA-COMUNA7 . y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 251/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por el art.2º de dicho ordenamiento legal, corresponde al actual Ministerio de Hacienda y Finanzas en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en su carácter de continuadora de la entonces Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N.º 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el artículo 7º de la norma citada el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que el artículo 9º establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10º dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado el acta correspondiente de fecha 12 de Diciembre de 2019 elevándola al Presidente de la Comuna;

Que en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7º;

Que conforme lo establece el artículo 10º, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Que por RS-2020-06397958-GCABA-COMUNA7 se designó con carácter transitorio, a la Sra. Mariela Solange Noya DNI N.º 29.192.660 CUIL N.º 27-29192660-1 como Gerente Operativo de Gestión Administrativa Comuna N.º 7 pero erróneamente se consigno la fecha 12 de Diciembre de 2020 , cuando lo correcto es 12 de Diciembre de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2019.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA N°7 RESUELVE

Artículo 1°.- Déjese sin efecto y anúlase la RS-2020-06397958-GCABA-COMUNA7
Artículo 2°.-Designese, a partir del 12 de Diciembre de 2019 con carácter transitorio, a la Sra. Mariela Solange Noya DNI N° 29.192.660 CUIL N° 27-29192660-1 como Gerente Operativo de Gestión Administrativa Comuna N°7
Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese. **Bouzas**

Detalles de la Norma - Sección : Poder Ejecutivo (Id: 515352)

Tipo de Norma: RESCOM

Norma Ingresada por el usuario: comuna7 , del Area:Jefatura de Gabinete de Ministros (MJGGC)-gpenia@buenosaires.gob.ar-	
Sigla Organismo Emisor: COMUNA7	Sigla Ministerio: MJGGC
Ministerio: Jefatura de Gabinete de Ministros (MJGGC)	
Número: 6406044	Año: 20
Fecha Límite: 21/02/2020	Fecha Sugerida: 20/02/2020
Documento: PE-RESCOM-MJGGC-COMUNA7-6406044-20.pdf - Documento LC	Fecha Carga: 18/02/2020
Nombre archivo original del archivo actualizado: RSDESIGNGOGADM.pdf	
Estado: en_redaccion	Ver eventos de la norma
Tags :	
Sumario :DEJA SIN EFECTO RS. 06397958/20 Y DESIGNA GTE.OP. GESTIÓN ADM. AGENTE MARIELA S. NOYA	